



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Plan Anual de Trabajo 2026

del **Centro de Justicia para las Mujeres**

con sede en Tlajomulco de Zúñiga (PAT 2026)



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres



Blvd. Distrito Federal #175
Fracc. Chulavista, 45653
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Índice

Introducción	3
Contexto	5
Objetivos.	7
Estrategias y líneas de acción.	7
Regla de 100.	10
Proyectos CJM sede Tlajomulco de Zuñiga.	12
Procedimiento de implementación y evaluación.	13
Metodología de monitoreo.	14
Calendario y/o Cronograma de Actividades.	15
Plan de Comunicación.	16

Introducción

El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Tlajomulco de Zúñiga recupera las líneas estratégicas del Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026 de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) correspondientes al CJM con la finalidad de fortalecer la atención integral especializada, incrementar los servicios del CJM para las usuarias, garantizar que el personal tenga un perfil institucional especializado, procurar el acceso de las mujeres a la justicia, además de diseñar las actividades de prevención de las violencias, y empoderamiento de las usuarias de los CJM.

Así mismo, el presente PAT concentra las líneas de acción, actividades e indicadores que además de medir y evaluar el funcionamiento del CJM; abonan al PAET de la Red CJM, y este a su vez abona a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lo anterior en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado (OPD) Red CJM, el cual establece la atribución de la Red CJM para coordinar y fortalecer los CJM. Lo cual se lleva a cabo mediante los instrumentos de planeación como son los planes anuales de trabajo, y otros documentos institucionales como la MIR.

A continuación se presenta el diagrama de Euler, el cual muestra los principales documentos institucionales relacionados entre sí, pero con una estructura y medición diferente:

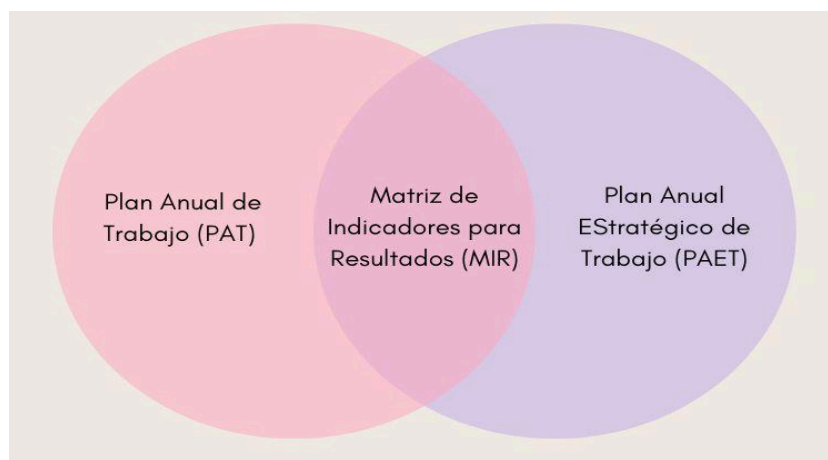


Figura 1. Elaborado por la Jefatura de Planeación, Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2026.

Los documentos presentados en el diagrama son elaborados por la Red CJM como instrumentos de planeación. En el PAET se enmarcan las actividades que realizará el OPD, así como el periodo de implementación, y la dirección o direcciones responsables del diseño, implementación y seguimiento de cada acción. Por su parte, la MIR recupera diversos indicadores, a través de los cuales se mide el grado de cumplimiento de algunas de las actividades comprendidas en el PAET, así como el nivel de avance.

La MIR corresponde al programa presupuestario *SM9 Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres*, cuyos avances administrativos y financieros deben ser presentados de forma trimestral a la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

Dado lo anterior, y con la finalidad de reportar avances que puedan abonar al PAET y a su vez a la MIR 2026; se diseñó el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Tlajomulco de Zúñiga, de forma que el contenido se encuentra alineado a los documentos de planeación antes mencionados. Pero a su vez, considera el contexto del CJM, de forma que se realizan actividades encaminadas a atender las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de la región en el que se encuentra el CJM.

Contexto

El Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga, comenzó operaciones el 4 de diciembre del 2023. El cual al estar adscrito al OPD Red CJM, tiene entre sus atribuciones abonar al objetivo de la Red CJM. De forma que dicho CJM promueve el acceso de las mujeres a la justicia, a la protección integral a su seguridad y garantizar el ejercicio del derecho a la atención integral, especializada, multidisciplinaria, desde la atención inicial hasta finalizar sus procesos.

Hasta diciembre de 2025, el centro brindó atención a un total de 41,468 usuarias, cuya distribución se presenta en la tabla siguiente:

Año	Usuarías de primera vez y seguimiento		Total, de usuarias general
2023	Primera vez	Seguimiento	Anual
	267	253	520
2024	5,883	14,706	20,589
2025	5,273	15,086	20,359
TOTAL	11,423	30,045	41,468

Fuente: Elaborado por la Jefatura de Planeación con datos de los registros administrativos.

Dentro de los servicios que se encuentran dentro del CJM, está el presentar denuncias. Denunciar es fundamental para activar los mecanismos de protección y el acceso a la justicia para las mujeres víctimas. A través de ella, las autoridades pueden iniciar investigaciones, emitir medidas de protección y brindar atención integral para salvaguardar su integridad. Además, denunciar permite visibilizar la problemática, romper ciclos de violencia e impunidad y fortalecer las acciones institucionales para garantizar una vida libre de violencia. Por ello, desde la creación del CJM hasta diciembre de 2025, se presentaron 7,171 denuncias, desagregadas de la siguiente manera:

Años	2023	2024	2025
Denuncias	108	3,721	3,342
Total	7,171 denuncias		

Además, según datos de Código Violeta, durante los años antes referidos, se han expedido las siguientes órdenes y medidas de protección:

Años	Órdenes de protección	Medidas de protección
2023	60	3,739
2024	56	3,738
2025	39	4,078
Total	155	11,555

A diferencia de las órdenes, las medidas de protección se mantienen en niveles altos y con ligera variación. En 2025 se observa un incremento a 4,078, siendo el valor más alto del periodo. Esto sugiere un mayor uso de medidas preventivas para proteger a las mujeres víctimas de violencia .

Estas medidas permiten a las autoridades actuar de manera inmediata y preventiva, estableciendo restricciones para la persona agresora, como la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la desocupación del domicilio común o la protección policial. De esta manera, se reduce el riesgo de nuevas agresiones y se brinda a las víctimas un entorno más seguro para ejercer sus derechos.

De manera complementaria, y con el objetivo de fortalecer la protección y la recuperación de las víctimas, también se han implementado acciones de apoyo económico y en especie dirigidas a las usuarias, a fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad, bienestar y autonomía que les permitan salir de situaciones de riesgo y reconstruir su proyecto de vida. En este sentido a través de los Lineamientos de atención especializada para necesidades complementarias de las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2024 y 2025, se han brindado apoyo de la siguiente manera:

Año	Beneficiarias	Monto ejercido
2024	35	\$334,125.00
2025	301	\$2,891,979.58
Total	336	\$3,226,104.58

Estos apoyos abonaron a reducir la dependencia económica respecto a la persona agresora,

Estos apoyos contribuyeron a disminuir la dependencia económica hacia la persona agresora, favoreciendo que las mujeres cuenten con mayores condiciones de autonomía para enfrentar y superar las situaciones de violencia, a través de cubrir necesidades inmediatas, como alimentación, transporte, vivienda temporal, atención médica o artículos básicos, especialmente durante las primeras etapas de atención y protección.

Objetivos.

Objetivo General.

Fortalecer la atención integral, la procuración e impartición de justicia para mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, de conformidad a la operatividad y contexto del CJM.

Objetivos Específicos.

- I. Garantizar que la operatividad al interior del CJM sea en apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género.
- II. Fortalecimiento institucional del CJM, de forma que se incremente la oferta de servicios, y los espacios de atención sean dignos e incluyentes.
- III. Detectar qué usuarias ya concluyeron sus procesos dentro del CJM, y cuáles aún los tienen activos.
- IV. Verificar el cumplimiento de las atribuciones del CJM establecidas en la normativa aplicable, así como en otros documentos institucionales.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategias.

Son las acciones que el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco de Zúñiga se plantea con el fin de proporcionar atención integral y especializada a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, además de garantizar la procuración e impartición de justicia para ellas, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, protegiendo sus derechos y promoviendo su empoderamiento.

Líneas de acción.

Son todas aquellas tareas que se establecen para el logro de las estrategias, están enfocadas en las acciones cotidianas de cada una de las unidades administrativas, y operativas.

Estrategias:

Estrategia	Clave
Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.	E1
Garantizar la contribución para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco a través de brindarles recursos económicos y en especie.	E2
Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.	E5
Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias, dentro de los CJM cálida, digna y empática.	E7

Líneas de acción:

Línea de acción	Clave
Generar acciones que permitan a las usuarias gozar plenamente de sus derechos y libertades reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos, mediante acciones que les permitan autonomía económica	L.A.1.1.
Describir mecanismos que fortalezcan la autonomía económica de las usuarias a través de un acompañamiento integral que les permita desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales, y así, superar su situación de vulnerabilidad y construir proyectos de vida autónomos	L.A.1.2.
Implementar lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	L.A.2.1.
Coordinación operativa y normativa de los CJM.	L.A.5.1.
Ofrecer a las usuarias información clara, precisa, gratuita y oportuna. Además de generar mecanismos para evaluar a las personas servidoras públicas y los servicios de atención.	L.A.7.3.
Atención cálida y empática en espacios dignos, limpios y seguros a las usuarias, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas desde los CJM.	L.A.7.4.
Acompañamiento a usuarias en los procesos de acceso a la justicia.	L.A.7.5.
Acercar los servicios de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	L.A.7.6.
Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del OPD Red CJM.	L.A.7.11.

El presente Plan retoma cuatro estrategias y nueve líneas de acción establecidas en el Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026. Asimismo, incorpora la aplicación de la Regla de 100 y 1 proyecto adicional, orientados al cumplimiento de las atribuciones del CJM, ajustado al contexto actual y a la dinámica operativa del CJM con sede en Tlajomulco de Zuñiga.

Regla de 100.

La Regla de 100 es una estrategia que se realiza a través de llamadas telefónicas, que tienen por objeto garantizar la escucha de las usuarias, fortalecer su acceso a una justicia pronta y expedita e identificar oportunamente sus necesidades para asegurar su atención, seguimiento, derivación y/o canalización adecuada para cualquier seguimiento pertinente a las diferentes áreas que conforman el CJM.

Lo más importante al implementar esta estrategia, es identificar a usuarias con rasgos de violencia escalada o situaciones que ameriten atención de manera urgente, para que se garantice la prevención de conductas feminicidas.

Por lo anterior, el Objetivo General de la Regla de 100 es:

Realizar el acompañamiento a las usuarias de manera integral en lo que respecta a los servicios otorgados por el CJM y realizar las atenciones necesarias para que continúen con los procesos, garantizando el acceso a la justicia, la seguridad y el impulso la autonomía económica.

La Directora del CJM tendrá la atribución de coordinar al personal de las tres Jefaturas que conforman la sede, asignando grupos de 100 usuarias, con el propósito de realizar acciones de seguimiento mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o contacto con sus redes de apoyo. Estas actividades tendrán como finalidad brindar atención y acompañamiento integral a la totalidad de las usuarias de primera vez registradas en el expediente electrónico del ejercicio fiscal 2025.

Las acciones a realizar por parte del personal del CJM para la implementación de la Regla de 100, son los siguientes:

- Localizar y contactar a la usuaria a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o por su red de apoyo, con la finalidad de dar seguimiento a sus procesos en el CJM y constatar que se encuentra fuera de peligro.
- Registrar y documentar cada atención en las bases de datos designadas.
- Llenar expediente electrónico.
- Dar acompañamiento integral, y resolver cualquier duda o inquietud que la usuaria tenga.
- Prevenir conductas feminicidas. En caso de no contactar a la usuaria recabar información con sus redes de apoyo para detectar su nivel de riesgo.
- Fomentar confianza en la usuaria para que ella tome la decisión de acudir a un espacio seguro de atención y de esta forma pueda fortalecer su autonomía y el bienestar de sus hijas e hijos.
- Reforzar la ruta de atención que lleva dentro del CJM.

- Derivar a la usuaria a las demás áreas internas que integran el CJM a fin de asegurar que la usuaria conoce todos los servicios que ofrece el CJM.

A continuación, se presentarán los siete indicadores y metas para el monitoreo e implementación de la Regla 100:

Indicador	Entregable	Meta Anual 2026
Total de llamadas realizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	10,000 llamadas
Total de usuarias localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	5,000 usuarias
Total de usuarias derivadas a otros servicios del centro por jefaturas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	1,500 usuarias
Total de usuarias no localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	250 usuarias
Total de usuarias detectadas con riesgo urgente.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	750 usuarias
Total de usuarias con medidas u órdenes de protección.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	500 usuarias
Total de usuarias con seguimiento de visitas in situ.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	1,500 usuarias

Esta estrategia garantizará para las usuarias una atención activa, escucha, seguimiento, orientación, derivación, canalización bajo un esquema de acompañamiento por parte del CJM, para seguir brindandoles servicios desde las áreas de Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención, fomentando el comienzo de proyectos de vida autónomos con procesos asertivos y efectivos, inclusive que algunas usuarias puedan compartir casos de éxito a través de un sistema de mentorías entre las mujeres que acuden al CJM, estableciendo un mecanismo que permita tener elementos que den certeza en la conclusión de atenciones y procesos de las usuarias de la sede de Tlajomulco.

Proyectos CJM sede Tlajomulco de Zúñiga.

En este apartado se describirán los proyectos determinados por el contexto y lógica sociocultural del lugar donde está establecido el CJM, esto garantiza el desarrollo de nuevas ideas a través de la innovación en la atención de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como de sus hijas e hijos que abonen al cumplimiento de las objetivos institucionales las atribuciones y los instrumentos de planeación planteados para garantizar una estancia digna, cálida y empática.

Derivado de la asistencia recurrente de Mujeres con Discapacidad Auditiva a los Centros de Justicia para las mujeres de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se visibilizó la necesidad de que el personal esté capacitado para atender con perspectiva de género e interseccionalidad a este grupo prioritario, por lo cual se propone la vinculación a los otros dos centros para que esa atención se brinde en las otras sedes, sin dilatar procesos a las usuarias, por falta de intérprete.

Proyecto 1	Capacitación de Lengua de señas Mexicana
Objetivo general	Capacitar al personal de atención directa a Mujeres con discapacidad auditiva del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlajomulco de Zúñiga en una primera fase para acercar la Justicia pronta con calidad y calidez a nuestras usuarias.
Indicadores	Total de vinculaciones con los Centros de Justicia de la ZMG.
	Total de sesiones de lengua de señas mexicana
	Total de personas servidoras públicas capacitadas en Lengua de Señas Mexicanas.
Meta	2 Vinculaciones, una con el CJM Guadalajara y CJM Tlaquepaque.
	4 sesiones de lengua de señas mexicana de 5 horas cada una.
	35 Personas servidoras públicas capacitadas (13 personas capacitadas del CJMTDZ, 12 personas capacitadas del CJMGDL y 10 personas capacitadas del CJMSTP)

Cronograma del proyecto 1				
Proyecto/ Trimestre	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-septiembre	Octubre diciembre
Vinculaciones con los Centros de Justicia de la ZMG	2	0	0	0
Sesiones en lengua de señas mexicana	0	4	0	0
Constancias emitidas a las personas capacitadas	0	0	35	0

Procedimiento de implementación y evaluación.

El presente PAT será difundido entre todo el personal del CJM. Además, será firmado por las personas a cargo de jefaturas y coordinaciones, como manifiesto de conocerlo, y con el compromiso de realizar las actividades necesarias para alcanzar las metas y objetivos del mismo.

La implementación del PAT se llevará a cabo en los siguientes pasos

1. Difusión mediante oficio/circular desde la Dirección del CJM para todo el personal.
2. Reuniones periódicas entre las jefaturas y coordinaciones para el avance del PAT, y que a su vez abone al PAET de la Red CJM. La periodicidad de dichas reuniones será a consideración de las Jefas(es) y Coordinadoras(es). De las cuales se reporte lista de asistencia, y una ficha ejecutiva de la reunión.
3. Reporte trimestral de las actividades realizadas y el grado de avance de cada una. Dicho reporte podrá usarse para el PAET de la Red CJM.

Evaluación del PAT:

- En conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) se tendrán reuniones iniciales y de seguimiento para el monitoreo del cumplimiento de actividades del CJM plasmadas en el PAT 2026, así como para el desarrollo de dichas actividades.
- La DPECJ presentará a la Coordinadora General el avance de los indicadores respecto con las metas establecidas de forma trimestral. De manera que se pueda evaluar el desempeño, así como identificar áreas de oportunidad y a partir de estas diseñar acciones de mejora.
- La DPECJ remitirá el avance correspondiente de los indicadores ante la Secretaría de Hacienda, quien de forma externa ponderará el avance alcanzado.

El Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tlajomulco, estará sujeto a llevar a cabo el cumplimiento de este PAT 2026, siendo encargadas de las etapas del proceso de evaluación con respecto a:

- I. Suministrar a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de CJM, la información y documentación requerida, así como las bases de datos Institucionales relacionadas con el alcance de las actividades e indicadores que están sujetas a evaluación.
- II. Revisar y entregar oportunamente a la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que sean analizadas y, en su caso, incorporadas al Informe del Plan Anual Estratégico de Trabajo de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Las eventualidades o aspectos no previstos en el presente PAT serán atendidos y resueltos por la DPECJ, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de monitoreo.

Los tipos de evaluación que se realizarán La Red de CJM y los Centros para el presente PAET 2026:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracciones VI, VIII, XI, XV, y XXIV del Reglamento Interno del OPD Red CJM; respecto a la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) sobre ser enlace directo con los CJM, así como verificar el cumplimiento de los documentos institucionales operativos; se propone realizar un tablero de monitoreo en el cual las áreas puedan capturar de forma trimestral el avance de las actividades cuya implementación les corresponde.

Así mismo, en dicho tablero se podrán medir los indicadores establecidos en la MIR, de forma que el avance de las actividades podrá ser capturado para fines estadísticos. Además, podrá compararse con las metas anuales, de forma que cada trimestre se evalúe el grado de cumplimiento.

Calendario y/o Cronograma de Actividades.

Actividad	Avance %	2026											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Fase 1: Integración del Plan Anual de Trabajo.	100%												
1. Reunión para integración del PAT.	0%												
2. Emisión y difusión del Plan Anual de Trabajo 2026	0%												
3. Revisión de Avances de las metas planteadas	0%												
4. Revisión y Análisis de análisis de los resultados generados	0%												
5.Publicación de los resultados del PAT 2026	0%												
6. publicación Informe del PAT 2026 (Enero 2026).	0%												

Plan de Comunicación.

Los informes trimestrales reportados se publicarán en la página oficial del OPD RED CJM: <https://redcjm.jalisco.gob.mx/>, así como en la sección correspondiente de Transparencia.

Se deberán dar a conocer a través del Portal de Transparencia de la OPD Red de Centros de Justicia para la Mujeres, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas los reportes de avances. Los primeros 10 días naturales posteriores a cada trimestre.

Los informes de resultados antes mencionados, tendrán cuando menos lo siguiente:

- III. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de los reportes realizados;
- IV. En un apartado especial, los principales resultados de dicho reporte;
- V. En su caso, las estrategias de acción de mejora de la gestión de resultados;
- VI. Los datos generales de las unidades administrativas que reporten avances, destacando su porcentaje de avance con respecto a las metas establecidas en el presente Plan;
- VII. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia;
- VIII. Realizar análisis estadístico descriptivo de los avances, conforme las unidades administrativas reporten el avance de sus actividades e indicadores;
- IX. Reporte del avance presupuestal del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Por lo anterior, se emite el Plan Anual Estratégico de Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2026 (PAET 2026), con fecha del 1 de febrero del 2026.

ATENTAMENTE.

Sofía Berenice García Mosqueda
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Gabriela Mercedes Cruz Medina
Directora del Centro de Justicia para las Mujeres
con sede en Tlajomulco de Zúñiga.